

Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

FACULTAD DE CIENCIAS



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE LA
UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

CÓDIGO:SL01LA04

CÓDIGO:SL01LA07

CÓDIGO:SL01LA08

CÓDIGO:SL01LA09

2025



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1469-2024-CU-UJCM

Moquegua, 16 de diciembre de 2024

VISTO Y OÍDO:

Los pedidos efectuados por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica, y por el Dr. Nilton Juan Zeballos, Jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0408-2022-CU-UJCM, de fecha 11 de febrero de 2022, en su artículo primero, se dispuso que la Universidad José Carlos Mariátegui, se presente a un nuevo proceso de Licenciamiento, de acuerdo a la normativa establecida para tal fin; en su artículo segundo, se encargó a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, la socialización de la normativa respecto al nuevo proceso de Licenciamiento; y en su artículo tercero, se precisó que para la implementación de lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, se deberá designar la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1287-2024-CU-UJCM, de fecha 15 de noviembre de 2024, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0615-2024-R-UJCM, de fecha 04 de noviembre de 2024, que en su artículo primero, aprueba la conformación de la Comisión de Licenciamiento de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, se dejó sin efecto, toda disposición que contravenga lo establecido en el artículo primero de la Resolución;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, publicada el 25 de mayo de 2020, aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas; y, la Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU, publicada el 16 de septiembre de 2021, aprueba las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad";

Que, la Condición Básica de Calidad III: La Oferta Académica, Recursos Educativos, y Docencia, señala que: La Universidad cuenta con una propuesta de programas académicos coherente con su Modelo Educativo, que responde a las políticas nacionales, regionales e internacionales, así como responde a las necesidades y demandas productivas, laborales, sociales y/o académicas de la sociedad. Esta propuesta tiene una ruta formativa definida, infraestructura física, soporte tecnológico, recurso docente y no docente disponible para iniciar su funcionamiento. Además, tiene una planificación para su implementación, que garantiza la sostenibilidad de los mismos; y;

Que, mediante Oficio N° 0404-V-2024-OLMSG/UJCM, con fecha de recepción 11 de diciembre de 2024, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, eleva al Despacho de Rectorado, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario, los documentos de gestión debidamente codificado en el Formato ISO 9001, respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III, Componente 3.3, Indicador 15, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio N° 0639-2024-VRA./UJCM, con fecha de recepción 12 de diciembre de 2024, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica, eleva al Despacho de Rectorado, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario, los documentos debidamente codificados en el Formato ISO 9001, respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III, Componentes 3.1 y 3.2, Indicadores 11 y 12, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios.

Que, mediante Expedientes N° 02990 y 03004A-R-UJCM, de fecha 11 y 12 de diciembre de 2024, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los párrafos precedentes se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

...//



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1469-2024-CU-UJCM

Moquegua, 16 de diciembre de 2024

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2024, se puso a consideración de los señores consejeros, los pedidos efectuados por la Dra. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gomez, Vicerrectora Académica, y por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales de esta Casa Superior de Estudios; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III, Componentes 3.1, 3.2 y 3.3, Indicadores 11, 12 y 15, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 58° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III, Componentes 3.1, 3.2 y 3.3, Indicadores 11, 12 y 15, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para la presentación del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan a continuación:

CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III

➤ **COMPONENTE 3.1 – INDICADOR 11:**

MV1 – ESTUDIO DE MERCADO:

- Informe de Demanda Laboral y Social de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica.
- Informe de Demanda Laboral y Social de la Carrera Profesional de Derecho.
- Informe de Demanda Laboral y Social de la Carrera Profesional de Contabilidad.

➤ **COMPONENTE 3.2 – INDICADOR 12:**

MV1 – REGLAMENTO DE ADMISIÓN.

➤ **COMPONENTE 3.3 – INDICADOR 15:**

MV1 – INFORME DESCRIPTIVO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO INSTITUCIONAL.

MV3 – PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL.

MV4 – PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE MANTENIMIENTO.

MV5 – REGLAMENTO QUE REGULA LA GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO.

MV6 – INFORME DESCRIPTIVO DE LAS AULAS, LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UNIVERSIDAD.

MV7 – PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS Y TALLERES:

- Protocolo de Seguridad de los Laboratorios de Cómputo.
- Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Ciencias Básicas – Física.
- Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Ciencias Básicas – Química.
- Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Máquinas Térmicas.

...///



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

-3-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1469-2024-CU-UJCM

Moquegua, 16 de diciembre de 2024

- Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Automatización y Control.
- Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Mecánica de Fluidos y Termodinámica.
- Protocolo de Seguridad del Taller de Soldadura.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2024, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• OCUA
C.C. ARCHIVO

	PROTOCOLO DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	Código:	FC-GI-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	2 de 16

1. OBJETIVO

Determinar los protocolos de seguridad a seguir para garantizar un trabajo eficiente y seguro al interior de los laboratorios de cómputo 01, 02, 03 y 04 de la Universidad José Carlos Mariátegui, dándolos a conocer a los usuarios en general, estableciendo las responsabilidades y reglas básicas, que se deben respetar para minimizar los riesgos de accidentes por desconocimiento, malas prácticas y condiciones inseguras.

2. ALCANCE

El presente documento es aplicable a los laboratorios de cómputo N° 01, 02, 03 y 04 de la Universidad José Carlos Mariátegui.

3. EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

3.1. Metodología

Nuestro punto de partida es lograr conocer los riesgos, a través de la identificación de aquellos fenómenos a los cuales nuestra comunidad universitaria se encuentra expuesta, con la finalidad de poder prevenir y actuar en los casos en los que se manifieste un incidente. Para ello es importante que se tenga un nivel de conocimiento básico que permita la reducción de los riesgos, nuestra vulnerabilidad y por último la exposición de aquellos elementos que se pueden ver afectados, con el fin de garantizar daños menores ante la ocurrencia de una amenaza.

Por lo tanto, los componentes del riesgo son:

a) Amenaza (Agentes perturbadores).

Es cualquier fenómeno, elemento, actividad que se desarrolla o factor peligroso que eventualmente podría ocasionar la muerte, heridas o cualquier otra consecuencia para la salud, daños a los bienes, interrupción de los servicios y consecuencias negativas a la sociedad, a la economía o al medio ambiente. Se pueden subdividir en:

- **Amenazas de origen natural**

Fenómenos o procesos de origen natural que se producen en la biósfera, pudiendo ocasionar lesiones, daños a la propiedad, daño medioambiental o la muerte.

	PROTOCOLO DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	Código:	FC-GI-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	3 de 16

- **Amenazas de origen socio natural**

En esta categoría se incluyen todas las acciones que indirectamente son ocasionadas por los seres humanos, por accidentes o por la negligencia. Pudiendo dar lugar a incendios, la contaminación, la destrucción de áreas naturales como resultado del crecimiento de la población.

- **Amenazas antrópicas**

Estas tienen su origen directamente en las actividades del hombre, como las explosiones, derrames, etc.

b) Vulnerabilidad

Esta representa la suma de diversos factores que en conjunto incrementan la susceptibilidad o la exposición de la comunidad universitaria a ser afectados por una amenaza. Al interactuar estos factores determinarán una mayor o una menor capacidad para responder ante una amenaza.

c) Capacidad

Son todos los medios con que cuenta la universidad para lograr mitigar o prevenir cualquier riesgo o poder responder ante la ocurrencia de un desastre. Podrán ser materiales (la infraestructura, la economía, la tecnología con la que se dispone), así mismo organizativos y los recursos humanos.

d) Previsión y Prevención

La previsión consiste en lograr imaginar escenarios peligrosos y de esta manera tomar conciencia de la potencialidad de los riesgos en la universidad, permitiendo que se pueda establecer las estrategias o los mecanismos que permitan salvaguardar la vida de la comunidad universitaria y sus bienes.

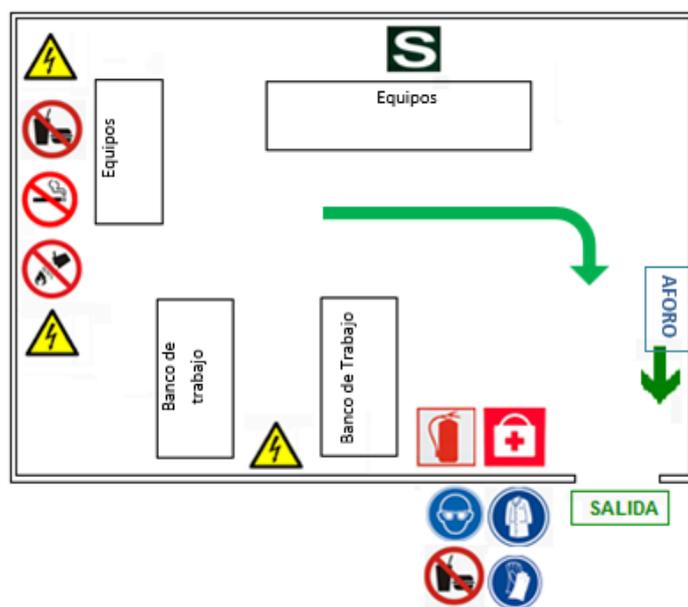
3.2. Mapa de riesgos

Los mapas de riesgos son las herramientas visuales y gráficas utilizadas en la Universidad José Carlos Mariátegui para lograr la identificación, la evaluación y la gestión de los riesgos potenciales que representan amenazas para la vida y los bienes. Tanto en los laboratorios y talleres del campus San Antonio deben figurar en lugares visibles.

	PROTOCOLO DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	Código:	FC-GI-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	4 de 16

Proporcionando una visión clara de todos los riesgos a los que está expuesta nuestra universidad. Permitiendo la implementación de medidas destinadas a prevenir y lograr mitigar los riesgos y de esta manera mejorar la gestión de riesgos.

El siguiente mapa representa un ejemplo de la representación y señalética empleada en la universidad.



3.3. Evaluación de riesgos

La evaluación de los riesgos busca que se pueda identificar todos los peligros que se puedan derivar de las actividades que se desarrollan al interior y exterior de las aulas de nuestra universidad y lograr eliminar o mitigar los riesgos, así como valorar la urgencia de tomar medidas.

3.4. Medidas preventivas para controlar los riesgos

Una vez que se ha llevado a cabo la correspondiente evaluación de los riesgos, en base a la información obtenida, se procede a planificar las correspondientes actividades de prevención. A continuación se detallan las distintas actividades preventivas asumidas frente a los distintos tipos de riesgo identificados.

a) Riesgo físico

- Capacitación al personal de las brigadas sobre las acciones a tomar durante y después

	PROTOCOLO DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	Código:	FC-GI-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	5 de 16

de un temblor o terremoto.

- Capacitación al personal de las brigadas sobre las acciones a realizar en caso de lluvias extremas o inundaciones.
- Realizar simulacros de temblores o terremotos, dirigidos a toda la población universitaria
- Distribuir material informativo sobre las acciones a realizar en caso de lluvias extremas o inundaciones en el campus.
- Capacitar al alumnado y personal administrativo sobre la protección ante la exposición de rayos solares.

b) Riesgo Mecánico

- La autoridad competente emitirá las disposiciones necesarias, vía resolución para que el personal administrativo y alumnos tomen las previsiones necesarias para evitar colocar objetos en lugares elevados y evitar exponerse al peligro por caídas desde alturas considerables.
- Distribuir material informativo que genere una cultura de la prevención de accidentes a fin de evitar heridas como producto de la manipulación de fluidos calientes, trabajos en el agua o desplazamiento de equipos.
- Colocar la señalización que alerte a la comunidad universitaria sobre el riesgo como producto de caída de objetos o golpes por mala manipulación de muebles.

c) Riesgo eléctrico

- Realizar la revisión y mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas
- Colocar la señalización adecuada para alertar sobre el riesgo de descargas eléctricas.
- Contar con los protocolos de seguridad en los laboratorios y talleres.

d) Riesgo ergonómico

- Se debe considerar este aspecto al momento de la concepción y diseño de los lugares de trabajo, así como el mobiliario a utilizar.
- Se debe capacitar al personal sobre la correcta manera de trabajar para evitar la sobrecarga física.

	PROTOCOLO DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	Código:	FC-GI-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	6 de 16

- Es necesaria la capacitación del personal y alumnado sobre la correcta manipulación manual de cargas.

e) Riesgo Biológico

- Desarrollar capacitaciones frecuentes sobre la prevención de infecciones adquiridas en lugares concurridos, incluyendo la exposición a COVID19, TBC, VIH, VHB, etc.
- Programar y llevar a cabo capacitación en el uso de elementos de protección personal durante las pruebas de laboratorio.
- Llevar a cabo programas para la vigilancia médica a través de exámenes periódicos.
- Contar con los correspondientes protocolos de seguridad en laboratorios.

f) Riesgo Químico

- Es necesario contar con los correspondientes protocolos de seguridad para garantizar un trabajo seguro con sustancias químicas potencialmente dañinas.
- Se debe contar con la adecuada señalización en los laboratorios en los cuales se trabaje con productos químicos.
- Es necesario capacitar a los docentes y alumnos sobre la manipulación correcta de las sustancias químicas, sus peligros, primeros auxilios y tratamiento de los desechos.

g) Riesgos estructurales

- Rutas de evacuación: El ancho de las puertas en las aulas es de 1.50 m., de dos hojas, garantizando el desplazamiento adecuado en caso de emergencia. Los pasajes de circulación tienen un ancho de 3 m. Las escaleras de evacuación tienen un ancho de 2 m.
- Sistemas de seguridad: Se cuenta con la señalización adecuada en las rutas de evacuación, zonas de seguridad, ubicación del botón y la bocina del sistema de alarma, ubicación de los extintores y señales de tipo informativo. Todos nuestros letreros de señalización son foto luminosos y responden a la norma técnica peruana ntp 399.010-1. Las luces de emergencia se encuentran distribuidas en los pasadizos y las escaleras del campus, siendo estos equipos a baterías, con una duración de 2 horas. Así mismo se cuenta con estos equipos al interior de las aulas, laboratorios y las oficinas.
- Extintores: Se cuenta en el campus con extinguidores del tipo CO₂, H₂O y PQS

	PROTOCOLO DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	Código:	FC-GI-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	7 de 16

ubicados en zonas estratégicas para su rápido uso.

- Alarma: Se cuenta con bocinas de alarma de botonera manual, ubicadas en cada uno de los pabellones

4. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO

4.1. Sobre el uso de los equipos de cómputo.

- Sólo se permitirá el acceso al laboratorio a las personas autorizadas.
- Toda persona que trabaje en el laboratorio, debe identificar y conocer la ubicación de los elementos de seguridad como salidas de emergencia, botiquín, extintores, etc.
- No se permite comer ningún tipo de alimento o golosina dentro del laboratorio, ya que los mismos pueden atraer insectos que dañan los componentes electrónicos de los equipos.
- No borrar la información del equipo.
- No apagar los equipos de forma abrupta o desenchufar algunas partes del mismo sin autorización, ya que se pueden dañar.
- No pararse constantemente durante la sesión de clase, ya que interrumpe la misma o puede apagar algún equipo por accidente.
- Usar el equipo (teclado, mouse, monitor, case, y accesorios) con el debido cuidado (sin brusquedad).
- Las computadoras no pueden ser usadas para juegos.
- Está prohibido rallar los muebles, ni las paredes.
- No instalar software sin previa autorización.
- No introducir dispositivos USB y/o CD diferentes de los autorizados por el profesor, ya que pueden dañar el equipo.
- Cualquier eventualidad de hurto o daño (ocasionado por negligencia y/o impericia) al equipamiento contenido en el laboratorio de computación deberá ser subsanado por él o los responsables de dicha eventualidad o él o los responsables directos para el momento de la ocurrencia de dicha eventualidad.
- Ningún equipo de laboratorio puede ser abierto, movido, desconectado o alterado en ninguna forma.

	PROTOCOLO DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	Código:	FC-GI-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	8 de 16

- El laboratorio debe contar con un libro de incidencias, para registrar las mismas y las actuaciones de solución; éste debe estar actualizado.
- La energía eléctrica debe ser regulada a 220 voltios y con polo a tierra.

4.2. Protocolos de seguridad para los alumnos y docentes

- Asegurarse de que las manos estén secas antes de manipular los equipos de cómputo.
- El alumno debe prestar atención a los calentamientos anormales en su equipo, tomando acción para su inmediata revisión.
- Los equipos de cómputo se deben apagar al terminar su empleo o en la pausa de trabajo.
- Está terminantemente prohibido desconectar los equipos tirando del cable de alimentación. Siempre se deben desconectar tomando del enchufe.
- Excepto en caso de emergencia, queda terminantemente prohibido correr en el laboratorio.
- No se permite mecerse en las sillas, ya que las mismas no están diseñadas para tal fin, y se puede desprender el espaldar del asiento.
- Mantener despejadas las zonas de entrada, salida y circulación.
- Evitar que los cables estén por el suelo.
- No enchufar nada ni tocar cables o equipos con las manos mojadas.
- Comunicar cualquier incidencia al encargado del laboratorio: cables sueltos o pelados, luces en mal estado, enchufes sueltos, etc.
- Tener cuidado de que no caiga agua o cualquier otro líquido al suelo o sobre los equipos. Si cayera agua o líquidos sobre algún equipo, asegurarse de que esta desconectado, limpiar lo que se pueda y comunicar la incidencia al encargado del laboratorio.

5. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE ACCIDENTES

5.1. En caso de emergencia general

- Desalojar el laboratorio en caso de emergencia, siguiendo las directrices dadas para tal fin. En forma Periódica se llevarán a cabo simulacros de emergencia que

	PROTOCOLO DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	Código:	FC-GI-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	9 de 16

permitirán conocer a los docentes y alumnos la correcta forma de evacuar el laboratorio.

- En un lugar visible del laboratorio debe colocarse la información necesaria para realizar la evacuación del laboratorio de forma correcta.

5.2. En caso de accidentes en el laboratorio

No mueva los heridos a menos que ellos estén realmente en peligro. Manténgalos a una temperatura caliente. Movimientos innecesarios pueden complicar severamente lesiones del cuello o fracturas.

Sólo en caso de que el personal especializado encargado del tópico del Campus San Antonio no pueda asistir con prontitud a un llamado de emergencia, debe seguirse estrictamente las acciones protocolizadas que se describen en las siguientes líneas.

a) Cortes y heridas.

Lavar la parte del cuerpo afectada con agua y jabón. No importa dejar sangrar algo la herida, pues ello contribuye a evitar la infección. Aplicar después agua oxigenada y cubrir con gasa esterilizada y sujetar con esparadrapo o venda. Si persiste la hemorragia o han quedado restos de objetos extraños se recurrirá al personal del tópico de la universidad.

b) Incendio

Las siguientes acciones son recomendadas cuando ocurre un incendio

- Remueva materiales inflamables que se encuentren cerca para evitar la propagación del incendio.
- Si usted ha sido entrenado en el uso de extintores, ubíquese entre el fuego y la salida de escape (por ejemplo, la puerta) y combata el fuego desde su posición, pero asegúrese que usted puede salir del área.
- Si el fuego no puede ser sofocado todos deben evacuar el laboratorio y se debe comunicar inmediatamente a la compañía de bomberos.
- Siga los procedimientos de evacuación que han sido establecidos y usted ha practicado durante previos simulacros de incendio.
- Nunca utilice un extintor a menos que haya sido entrenado en su uso y conoce acerca como este extingue el fuego.

	PROTOCOLO DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	Código:	FC-GI-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	10 de 16

c) Descarga eléctrica

- No toques a la persona en el momento del accidente o cuando sospeches que todavía se encuentra en contacto con la fuente eléctrica.
- Corta la energía desde el tablero de protección inmediatamente.
- Cuando no sea posible desconectar la corriente para separar al accidentado, el socorrista deberá protegerse utilizando materiales aislantes, tales como madera, goma, etc.
- Nunca se utilizará agua.

6. SEÑALES DE SEGURIDAD

6.1. Uso de señales de seguridad

Se resalta el uso de señalización desde el punto de vista de la seguridad, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Para llamar la atención de alumnos y docentes sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.
- Para alertar a los usuarios del laboratorio cuando se produzca una determinada situación de emergencia que requiera medidas urgentes de protección o evacuación.
- Para facilitar a los estudiantes y docentes la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.

El Anexo N° 01 detalla la señalización básica a considerar al interior de los ambientes del laboratorio de Mecánica de Fluidos y Termodinámica.

7. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

a) Director de la Escuela Profesional

Es el responsable de realizar las correspondientes actividades de supervisión de manera inopinada, con la finalidad de velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad, facilitar la adquisición de implementos que permitan un trabajo seguro y que la infraestructura de los laboratorios sea adecuada para estos fines.

b) Docente

	PROTOCOLO DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	Código:	FC-GI-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	11 de 16

Es responsable de supervisar las actividades propias de los alumnos, durante la realización de las prácticas, debiendo cumplir con:

- Conocer los presentes protocolos de seguridad.
- Dar las indicaciones básicas a los alumnos sobre los riesgos a los cuales están expuestos y cuáles son las medidas de seguridad para evitar la ocurrencia de accidentes.
- Velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad al interior del laboratorio por parte de los alumnos en las horas de práctica.
- Exigir a los alumnos el uso de los elementos de protección personal requeridos para las prácticas de laboratorio.
- Crear los procedimientos de trabajo para los procesos que implican alto riesgo de accidentes.

	PROTOCOLO DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	Código:	FC-GI-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	12 de 16

ANEXO N° 01

**SEÑALES BÁSICAS DE SEGURIDAD AL INTERIOR DE LOS
LABORATORIOS DE CÓMPUTO**





**PROTOCOLO DE LOS
LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE
LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI**

Código:	FC-GI-001
Versión:	01
Fecha:	16-11-2024
Página:	13 de 16

MAPA DE RIESGO DE LABORATORIO DE CÓMPUTO 001



MAPA DE RIESGO DE LABORATORIO DE CÓMPUTO 002





**PROTOCOLO DE LOS
LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE
LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI**

Código:	FC-GI-001
Versión:	01
Fecha:	16-11-2024
Página:	14 de 16

MAPA DE RIESGO DE LABORATORIO DE CÓMPUTO 003



MAPA DE RIESGO DE LABORATORIO DE CÓMPUTO 004



	PROTOCOLO DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	Código:	FC-GI-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	15 de 16

ANEXO N° 02

**LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENTES
LABORATORIOS DE CÓMPUTO**

Definición: Documento que contiene información de los incidentes sucedidos en el laboratorio de cómputo.

Finalidad: Tiene por finalidad registrar los hechos y acontecimientos que ocurren en el laboratorio de cómputo N° _____

1. Fecha Actual:/...../..... (día, mes, año)

2. Datos de la persona informante del caso:

(Apellidos y nombres)

3. Nombre del docente a cargo:

4. Descripción del incidente:

	PROTOCOLO DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	Código:	FC-GI-001
		Versión:	01
		Fecha:	16-11-2024
		Página:	16 de 16

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
1	16/11/2024	PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	Miembros del Consejo Universitario